

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59568 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 471/2016 y NIG nº 19130 42 1 2016 0004333, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2016 Auto de Declaración de concurso Abreviado Voluntario de MIGUEL ANGEL MORATILLA SANZ con DNI nº 51651874S y Dª MARIA ANGELES LORENZO FERNANDEZ, con DNI nº 51371747M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Virgen del Pilar, N.º 20, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la entidad Lauria Estudio Concursal con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 13 de Valencia y dirección electrónica moratilla.lorenzo@lauriaconcursal.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084576-1